



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Justicia
San Juan, Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
BIBLIOTECA

Ldo. Héctor Rivera Cruz
SECRETARIO

25 de abril de 1988

ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO 88-07

A : Secretarios Auxiliares, Procurador General, Director del Negociado de Investigaciones Especiales, Directora Administrativa del Registro de la Propiedad, Directora Administrativa del Sistema de Información de Justicia Criminal, Director de la Oficina de Asuntos del Contralor, Director de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Directora de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento de Asuntos de Menores y de Familia, y Director de la Oficina del Auditor Interno.

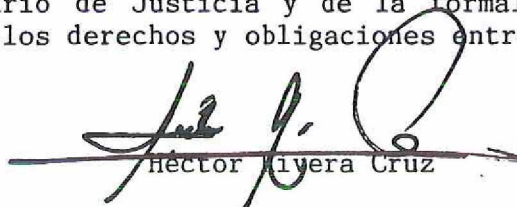
ASUNTO : PRESTACION DE SERVICIOS VOLUNTARIOS

He tomado conocimiento que personas particulares han solicitado ofrecer servicios con carácter voluntario (sin remuneración) en nuestro Departamento, con el propósito de adquirir experiencia de trabajo o adiestramiento práctico para beneficio propio.

Es mi determinación no auspiciar la prestación de servicios voluntarios porque éstos no son cónsonos con la naturaleza de las funciones asignadas al Departamento de Justicia, Negociado de Investigaciones Especiales y Sistema de Información de Justicia Criminal.

Sin embargo, en la eventualidad de que para alguna actividad específica en los programas que ustedes dirigen, consideren conveniente y necesario hacer uso de este recurso, deberán someter para mi evaluación y aprobación el planteamiento correspondiente.

Ningún funcionario o empleado del Departamento de Justicia está autorizado a contraer compromiso para la prestación de servicios de esta naturaleza sin la aprobación del Secretario de Justicia y de la formalización previa de un contrato que salvaguarde los derechos y obligaciones entre las partes.


Héctor Rivera Cruz